

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Dong Feng, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Don Feng, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Primavera, nº 29. 28500 Arganda del Rey (Madrid).

Expediente nº: S/079-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada (B.O.E. núm. 291, de 5 de diciembre), arts. 4, 5, 7, 8, 10, 6, 12.7 y 17.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3º.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano Resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de tres autohormigoneras para arreglo de caminos rurales”. Expte.: 0531022FO080.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531022FO080.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición tres autohormigoneras para arreglo de caminos rurales.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Procedimiento Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Karo Comercial Extremeña de Maquinaria, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 83.520,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 14 de diciembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.